

CM/MIP296

31 de agosto, 2022

Al                               : **Lic. Leonel Humberto Tanguí**  
  Director Administrativo

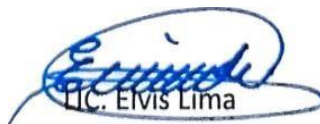
Asunto                       : Solicitud de colocación convocatoria a licitación

Distinguido licenciado:

Cortésmente, les solicitamos la publicación para la convocatoria **MIP-CCC-LPN-2022-0006 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN EL OPERATIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA**, para los servicios de la reforma policial de la policía.

Es bueno recalcar que esta colocación se hará en un cuarto de página, blanco y negro, por dos días consecutivos.

Atentamente,

  
LIC. ELVIS LIMA

Director de Comunicaciones

31 de agosto, 2021

## INFORME PERICIAL

### **SOLICITUD DE COLOCACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN EL OPERATIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA**

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud de colocación para un proceso de publicidad, y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rige los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad y/o premura que presenta la institución para dar a conocer dichos servicios.

Este ministerio de Interior, apegado a los procesos establecidos por las entidades correspondientes, en esta ocasión realizará la publicación en dos (2) medios de circulación nacional de las siguientes licitaciones:

**1- MIP-CCC-LPN-2022-0006 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN EL OPERATIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA**

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

Atentamente,

  
LIC. ELVIS LIMA

Director de Comunicaciones